

Entre los suscritos a saber de una parte MARIO CHAMIE MAZZILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.362,702 de Ocaña, en calidad de Secretario General, según Decreto No. 1793 del 28 de Agosto de 2012, quien obra en nombre y representación del DANE-FONDANE y quien en adelante se denominara EL CONTRATANTÉ por una parte, y por la otra DANIEL MAURICIO DIAZ FORERO, también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadania No. 13749980 de Bucaramanga , quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: a) El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios b) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 262 de 2004, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. En desarrollo de las actividades de la entidad y en cumplimiento de la misión institucional, se han construido herramientas informáticas que soportan los procesos de recolección, control, sequimiento, crítica y producción de información, buscando entre otros aspectos una mejor caracterización de las variables que miden el comportamiento de los sectores.Por lo anterior, se hace necesario contar con un profesional, que esté en capacidad de desarrollar y mantener las aplicaciones de software bajo plataforma PHP MySql que apoyan la gestión de la información de la Encuesta Anual de Servicios y la Muestra Mensual de Hoteles. c)Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el Área de Gestión Humana del DANE expidió certificado en el sentido de dejar constancia de que, no cuenta con el personal de planta necesario para realizar las labores especificadas en estos documentos, se hace necesario contratar una persona (1) idónea con experiencia en el área de que se trate para que cumpla con el objeto y las obligaciones descritas en el presente contrato: d)Que mediante comunicación suscrita por el área de Gestión Humana del DANE, manifiestan que el Señor DANIEL MAURICIO DIAZ FORERO, esta en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por cuanto ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, dando cumplimiento al requisito ordenado en el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012.e)Una vez revisado el último boletín de responsables fiscales expedido a la fecha, se observa que el contratista no figura relacionado en el respectivo boletin. f)Que existe disponibilidad presupuestal para la celebracion del presente contrato. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestacion de servicios, en los siguientes terminos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de las etapas de desarrollo y mantenimiento de la Encuesta Anual de Servicios y la Muestra Mensual de Hoteles, de acuerdo con los requerimientos registrados en la herramienta MANTIS, así como brindar el soporte a los usuarios durante el proceso de producción de información del sector servicios durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$7,989,315.00) M/cte. Los cuales serán cancelados al Contratista, de la siguiente manera: Un primer pago proporcional por el servicio prestado durante el mes de abril de 2013 y Dos (2) pagos iguales cada uno por valor de (\$3.283.280) M/cte.,al finalizar cada uno de los meses de Mayo y Junio de 2013.PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos se exigirá la entrega del informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. El último pago estará sujeto adicionalmente a la entrega de un informe final de las actividades realizadas.PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA manifiesta afliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. PARÁGRAFO CUARTO: CUENTA BANCARIA: El contratista se obliga a presentar por escrito certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros activa, indicando número y titular para recibir los pagos electrónicos por concepto del presente contrato.PARAGRAFO QUINTO: Teniendo en cuenta que el primer pago es proporcional, se debe liberar del respectivo Certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal el valor no pagado.

CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato en un término contado a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y hasta el 30 de junio de 2013.PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y un mes más.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.-Llevar a cabo los ajustes a los aplicativos usados por las investigaciones de la Encuesta Anual de Servicios y la Muestra Mensual de Hoteles, de acuerdo con los requerimientos definidos por los usuarios a través de la herramienta MANTIS. 2.-Analizar, diseñar, desarrollar e



DANE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA Y DANIEL MAURICIO DIAZ FORERO

implementar en el servidor de producción el módulo de Tecnologías de la Información - T!C's de la Encuesta Anual de Servicios, durante la ejecución del contrato.3. Desarrollar los nuevos componentes de software solicitados por el grupo temático de la Muestra Mensual de Hoteles que garanticen la producción de resultados, durante la ejecución del contrato. 4.-Migrar la información a la nueva base de datos del aplicativo del rediseño de la Muestra Mensual de Hoteles, durante la ejecución del contrato. 5. Generar los procesos de preparación y adecuación del ambiente de producción, Directorio de fuentes, archivos paramétricos, tablas de referencia y códigos de usuario para el inicio de la operación de la Encuesta Anual de Servicio en la recolección de información, durante la ejecución del contrato. 6. Brindar el soporte técnico a los usuarios de las encuestas Muestra Mensual de Hoteles y la Encuesta Anual de Servicios que se encuentran en producción, durante la ejecución del contrato. 7.-Disponer sobre el repositorio del manejador de versiones, todo el software y los productos generados durante la ejecución del contrato 8.-Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE 9.-Cumplir con los deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.RESULTADOS ESPERADOS: 1.- Documentación técnica derivada de cada una de las etapas del ciclo de vida de desarrollo de software de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2./ Programas fuente debidamente documentados disponibles sobre el servidor de versiones que utiliza el DANE 3'- Bitácora de servicios prestados a los usuarios.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACION Y COMPROMISO FORMAL DE RESPETO A LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRETO ESTADISTICO: El CONTRATISTA afirma que se compromete especialmente y declara formalmente que cumplirá y respetará los requerimientos de reserva, secreto y confidencialidad estadística de acuerdo con las leyes colombianas y las reglas e instrucciones del DANE y que sin autorización previa del DANE no usará, ni divulgará, ni dará a conocer, directamente ni por interpuesta persona, ninguna información o material sujeto a reserva, secreto o confidencialidad estadística que llegue a conocer por causa o con ocasión de la relación con el DANE y que responderá con todas las consecuencias legales cuando por dicho uso, divulgación o conocimiento resultare una violación del secreto, la reserva y/o la confidencialidad estadística (art. 5 y 6 de la Ley 79 de 1993)

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto de este contrato se atenderá con cargo a 2-0001-0001-0000-02-12-00-010 *** HONORARIOS, según Certificado de Disponibilidad No. 89913 del 26 de Abril de 2013, discriminado así: HONORARIOS: (\$7,989,315.00) M/Cte.

CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La Supervisión de este Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por el Coordinador de Sistemas de Información Técnica , o por quien delegue el Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito para su ejecución el registro presupuestal.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCION:Las partes acuerdan que el lugar de ejecución será la ciudad de BOGOTA D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentes al presente contrato de Prestación de Servicios, las partes fijan como domicilio la ciudad de BOGOTA D.C. y se tendrá en cuenta para efecto de notificaciones oficiales, la Direccion CALLE 150 A N 45-80 . Teléfono 4749337 Y Celular 3013819490.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS ADICIONALES: El CONTRATISTA declara haber leído el presente contrato al igual que el documento "cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE" y se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en los mismos.

Dado en ¡BOGOTA D.C. a los

30 ABR. 2013

MARÍO CHAMIE MAZZILLO Secretario General - DANE

Proyecto JCL Reviso EMM